



Bucaramanga,

07 MAY 2019

PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Señor (a)

SANDRA MILENA ALVAREZ PARADA
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-3872.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
PERSONERIA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERIA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTA ANDRÉS

Código Postal: 680305245

Envío: YG2259014E2CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
SANDRA MILENA ALVAREZ PARADA

Dirección: CAMPO MADRID NORTE
TORRE 17 APTO 51-01

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTA ANDRÉS

Código Postal:

Fecha Admisión:
26/04/2019 18:45:42

En respuesta de correo 1836 a 30/3/2019

PERSONERIA Personeria de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: 2019-38/2
Fecha: 25/abr./2019 04:49 PM
Dependencia: 40 - Personeria Deleg Defensa
Derechos Humanos
Serie: 17 - PETICIONES - QUEJAS
Anexos: 0
No. Folios: 0

aramanga
iora
SANDRA MILENA ALVAREZ PARADA
npo Madrid Norte Torre 17 apartamento 51-01
aramanga

nto: **Radicado Interno 2163 - 2019**

ciba un cordial saludo.

manera atenta y de conformidad con las funciones que le competen a esta
sonería Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, respetuosamente
permiso dar contestación a la solicitud allegada por usted, de la siguiente manera:

Se ha realizado visita a la EPS COMPARTA, con el fin de conocer la situación
plantada por usted en cuanto a la autorización de los materiales para el
procedimiento de la cirugía MAXILOFACIAL, situación que fue puesta de presente
en la visita que se realizó a la EPS COMPARTA, siendo atendidos por la funcionaria
MONICA AYALA PORRAS, quien nos informa que se ha realizado autorización para
realizar la cirugía en el Hospital Universitario de Santander.

Al indagar sobre cuál es el trámite para que la misma se realice de manera urgente,
la funcionaria en presencia del funcionario de la Personería de Bucaramanga, solicitó
por parte de la EPS COMPARTA, mediante mail a la IPS Hospital Universitario de
Santander, compromiso para agilizar el trámite requerido por usted, plazo que fue
otorgado hasta el 03 de Mayo de 2019.

De acuerdo con lo anterior y en caso de que no se obtenga comunicación por parte
de la EPS COMPARTA en la fecha anteriormente mencionada, solicitamos se nos
informe, para realizar nueva visita especial de carácter inmediato.

Esperamos haber dado claridad y trámite y así mismo informarle que estaremos
atento a cualquier solicitud adicional que requiera.

Cordialmente,

PAOLA ALEJANDRA ANAYA PORERO
Delegada Para Defensa de los Derechos Humanos
De La Personería Municipal de Bucaramanga.

Proyecto. Pierre Augusto Chaparro H.
Abogado Contratista

